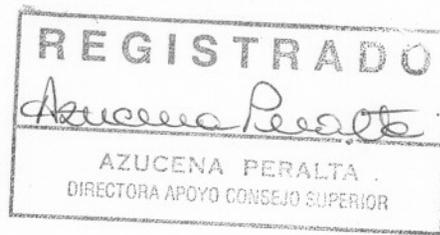




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2006.

VISTO la Resolución N° 287/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Néstor Adrián PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Legislación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 287/2005 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 287/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación, sin



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés Técnico II, al alumno Néstor Adrián PEREZ, Legajo N° 3841, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 602/2006

